



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 30 de septiembre del 2022. Al Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por Banco BBVA. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2016-00027-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandada: Paula Andrea Vivas Jaramillo
Auto: 1724

Póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta allegada por el Banco BBVA, en las que informa que la demandada Paula Andrea Vivas Jaramillo no figura como titular de cuentas corrientes, ahorros, CDTs u otros productos financieros susceptibles a embargo, en el establecimiento financiero.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 03 DE OCTUBRE DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18286389e1392df37e6050ee67fb7ce8c269f32e5f5bd261a4c4bbf35a2ac6ed**

Documento generado en 30/09/2022 03:42:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>